

de 2002, propone como fecha límite para la presentación de proyectos a las autoridades nacionales competentes el 30 de septiembre de 2002, estableciendo, no obstante, que éstas podrán fijar la fecha de entrega que consideren más oportuna en función de sus necesidades.

Dado el proceso interno de consultas que se debe efectuar antes del envío de los proyectos a la Comisión Europea, para España se fija como fecha límite para la presentación de los proyectos el 31 de agosto de 2002.

El formulario de candidatura para la presentación de los proyectos está disponible en la página web de la Comisión Europea (<http://www.europa.eu.int/comm/life/home.htm>), en todas las lenguas oficiales de la Comunidad.

Los proyectos se entregarán, por cuadruplicado, en el Registro de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, calle Gran Vía de San Francisco 4, E, 28005 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y de dieciséis a dieciocho horas, y los sábados de nueve a catorce horas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Directora general de Conservación de la Naturaleza, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), Inés González Doncel.—33.744.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0069/01. Sancionado: «Caferanun, Sociedad Limitada». Cédula de identificación fiscal: B-48950588. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Resolución: 17 de abril de 2002. Artículo Ley Aguas: 116.d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 1 de julio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—33.838.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multas coercitivas recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de

multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/39/0079/96. Sancionado: «Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima». Cédula de identificación fiscal: A-46146387. Término municipal: Molledo (Cantabria). Resolución: 21 de junio de 2002. Cuantía multa: 480,81 euros. Artículo Ley Aguas: 108.d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0145/99. Sancionado: «Broker Ribavi, Sociedad Limitada». Cédula de identificación fiscal: B-32248023. Término municipal: Ribadavia (Ourense). Resolución: 4 de junio de 2002. Cuantía multa: 300,51 euros. Artículo Ley Aguas: 108.d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315.c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 9 de julio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—33.837.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Vegas Bajas (Badajoz). Términos municipales de Alange, Arroyo de San Serván, Badajoz, Esparragalejo, La Albuera, La Garrovilla, La Zarza, Lobón, Mérida, Pueblonuevo del Guadiana, Talavera la Real y Torremayor.

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en Vegas Bajas, llevando implícito la de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, en el Diario «Hoy», y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 27 de junio de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—33.770.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de cumplimiento de resolución recaída en expediente sancionador dictada en fecha 14 de junio de 2001 a «Explotaciones y Desarrollo el Bernardo, Sociedad Limitada», por infracción a la Ley de Aguas.

Cumplimiento de resolución de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 14 de junio

de 2001, recaída en expediente sancionador ES. 599/00/Cr.

La resolución de referencia establece la obligación de proceder a la clausura del pozo denunciado en el expediente sancionador antes mencionado.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica ha resuelto concederle el plazo máximo de diez días para que proceda a la clausura de dicho pozo, de modo que se impida cualquier detracción de aguas del mismo retirando el sistema de extracción y rellenando con grava inerte la columna del sondeo.

Se le advierte que el incumplimiento de la citada orden implicará sin más trámite la ejecución subsidiaria por este organismo, siendo de su cuenta todos los gastos que de tal actuación puedan derivarse, todo ello con independencia de la responsabilidad de tipo civil o penal que pueda conllevar tal incumplimiento. Asimismo, le significo que si procede a la detracción de aguas subterráneas se le impondrán las sanciones e indemnizaciones que legalmente procedan.

Ciudad Real, 5 de julio de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—34.039.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de información pública sobre la solicitud formulada por la entidad mercantil «Ventelo España, S. A. U.», anteriormente denominada «Global Telesystem, S. A. U.», renunciando a las licencias individuales cuya titularidad ostenta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el marco de la tramitación del procedimiento administrativo número RO 2001/5443, se somete a información pública la solicitud de renuncia presentada por la entidad mercantil «Ventelo España, S. A. U.», a cuatro licencias individuales de tipo B1, en los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Madrid, de las provincias de Barcelona y Girona, de la provincia de Vizcaya y de la provincia de Valencia, respectivamente, habilitantes para la prestación del servicio telefónico fijo disponible al público, mediante el establecimiento o explotación, por su titular, de una red pública de telecomunicaciones, y a una licencia individual de tipo C1, habilitante para el establecimiento y explotación de una red pública de telecomunicaciones que no implique el uso del dominio público radioeléctrico, sin que su titular pueda prestar el servicio telefónico disponible al público.

El presente anuncio se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicha renuncia y que consideren que sus derechos o intereses puedan verse afectados por la resolución que se emita en su día, puedan tener acceso al expediente y formular alegaciones al respecto en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente puede consultarse y examinarse en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Alcalá, número 37, de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 2002.—Por Delegación del Consejo de la CMT (Resolución de 18 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo, José Giménez Cervantes.—33.667.